

DISPONE PAGO SENTENCIA JUDICIAL.-

DECRETO Nº **275**

TEMUCO, **31 MAY 2022**

VISTOS:

1. El DFL. Nº 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
2. Causa RIT T-54-2021, caratulada "**Riquelme Venegas, Jorge con Municipalidad De Temuco**" del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.
3. Sentencia Judicial de fecha 09.11.2021, en causa RIT: T-54-2021 del Juzgado del Trabajo de Temuco.
4. Procedimiento de cumplimiento de sentencia laboral causa RIT: C- 199-2022
5. La Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Sentencia Judicial singularizada en el Vistos 03, se acogió la denuncia de tutela por vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido, deducida por la abogada Katherine Daniela Sepúlveda Vargas en representación de Jorge Hernán Riquelme Venegas, en contra de la Municipalidad de Temuco, condenando a esta última al pago de las siguientes sumas:
 - a) \$15.275.764, por concepto de indemnización adicional establecida en el inciso tercero del artículo 489 del Código del Trabajo, equivalente a siete remuneraciones mensuales.
 - b) \$2.736.741.- de incremento legal del 30% de la indemnización por año de servicios, establecida en el artículo 168 letra a) del Código del Trabajo.
 - c) \$681.651.- por concepto de reajustes e intereses según la liquidación de fecha 09.05.2022, RIT: C-199-2022.-
2. Que, en razón de lo resuelto por los Tribunales de Justicia, procede ordenar el pago conforme lo indicado.

DECRETO:

1.- Páguese, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio el monto por el concepto que se singulariza:

Causa	Sentencia	Total actualizado	Costas	Nombre Acreedor	Rut
T-54-2021	\$18.012.505.-	\$18.012.505.-	\$ 0,0.-	Jorge Hernán Riquelme Venegas	
C-199-2022	\$681.651.-	\$18.694.156.-	\$0,0.-	Jorge Hernán Riquelme Venegas	

Suma total: dieciocho millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos. -

2.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto debe imputarse al Ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", del presupuesto de Educación, vigente para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JBE/JDL/LRE/mjag.
Distribución:

- Interesado
- Partes Municipalidad
- Partes Educación DEM
- Finanzas DEM

ID 2466646